



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **400** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **08 ABR. 2025**

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 198 -2025- GRJ/AR, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el Lic. Elviro Luis Calderón Yachachi, Director Regional del ARCHIVO JUNIN del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Que, mediante Memorando Nº 198 -2025- GRJ/AR, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el Lic. Elviro Luis Calderón Yachachi, Director Regional del ARCHIVO JUNIN del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 390-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2025, por existir error material, consignado en el Considerando y parte Resolutiva de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

TAP TERESA HUAMAN VILCARANO

DEBE DECIR:

TAP LINO WILDER SALAZAR MENDOZA

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa Nº 390-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2025, por existir error material consignado en el Considerando y en la parte Resolutiva de la citada resolución.

|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. Nº | 2992989 |
| EXP. Nº | 6138313 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la Resolución Directoral Administrativa N° 390-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2025, por existir error material consignado en el Considerando y en la parte Resolutiva de la citada resolución, lo que se detalla a continuación:

**DICE:**

TAP TERESA HUAMAN VILCARANO

**DEBE DECIR:**

TAP LINO WILDER SALAZAR MENDOZA

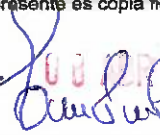
**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES,** los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 390-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de abril de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  08 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL